



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a las disposiciones de la Ley Nacional N.º 26.852 por la que se instituye el día 8 de noviembre como "Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro" en conmemoración de María Remedios del Valle, afrodescendiente nacida en Buenos Aires entre 1766 y 1767, que participó activamente en la Guerra de la Independencia Argentina, a quién el General Manuel Belgrano le confirió el grado de Capitana por su arrojo y valor en el campo de batalla.-

ARTÍCULO 2º.- Institúyase en el calendario escolar del Consejo General de Educación el día 8 de Noviembre de cada año como el "Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro".-

ARTÍCULO 3º.- Inclúyanse en los diseños curriculares de todos los niveles educativos, contenidos referidos al componente afro en la cultura nacional y la historia de los afrodescendientes en nuestro país y nuestra provincia.-

ARTÍCULO 4º.- Encomiéndose al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, la conmemoración del "Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro" mediante la concreción de políticas públicas que visibilicen y apoyen a la cultura afro en sus distintas manifestaciones.-

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 6 de noviembre de 2018.-

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados